

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

83

## VELILLA DE SAN ANTONIO

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 15/2025, con la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

| AUMENTO EN EL CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN         | MODIFICACIONES DE CRÉDITO |
|------------------------|---------------------|---------------------------|
| III                    | GASTOS FINANCIEROS  | 7.224,35 €                |
| IX                     | PASIVOS FINANCIEROS | 1.050.238,14 €            |

| FINANCIACIÓN/APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN                                     | MODIFICACIONES DE CRÉDITO |
|-------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|
| 87000                   | REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA GASTOS GENERALES | 1.057.462,49 €            |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 1 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/19.815/25)

